

ELITES Y PROPIEDAD TERRITORIAL EN BARQUISIMETO PROVINCIA DE VENEZUELA. SIGLO XVIII.

Reinaldo Rojas.
Universidad de Santa María. Caracas. Venezuela.

I.- FORMACIÓN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN BARQUISIMETO.

Las primeras formas de propiedad territorial en Barquisimeto se desarrollan conjuntamente con el reparto de la Encomienda hecho en Nueva Segovia de Buría por Juan de Villegas en 1552. Aquí nos guiamos por la relación que se establece entre la ocupación de la tierra para fines de explotación agrícola y pecuaria y la Encomienda como mecanismo de distribución de la fuerza de trabajo indígena que sobrevive al impacto inicial de la conquista. Esta relación es evidente, aunque no deben confundirse los dos procedimientos, ya que la entrega de indígenas en encomienda no incluye la entrega de tierras en propiedad para el encomendero. En el caso barquisimetano, con el reparto de 1552 se hace entrega de una cantidad determinada de indígenas a un encomendero señalando su sitio de habitación, lo que no puede entenderse como reparto conjunto de hombres y tierras. El mecanismo de obtención de tierras es otro: ocupación territorial y juicio posterior de composición, proceso que se da paralelamente al aspecto de indígenas en encomiendas.

De las 39 encomiendas repartidas en 1552, apenas 4 señalan literalmente una entrega de tierras, lo cual tuvo necesariamente que someterse a los juicios de composición que en 1596 adelantará en la región el Gobernador Diego de Osorio. Se trata de los casos de Damián del Barrio y Esteban Mateo, por un lado, y Diego García de Paredes y Gonzalo de Osorio, por el otro. En el texto de la Encomienda dada a Damián del Barrio se lee:

"...en los coyones de sobre acarigua la mitad del valle del castigo que se hizo sobre Gonzalo de la serna porque todo el valle an de partir entre el y el capitán esteban mateo..."¹

En la Encomienda dada a Diego García de Paredes, se lee en este mismo tenor:

"...y la mitad del valle que llaman de rroldan que esta aguas vertientes sobre acarigua al lado del valle del castigo, sobre la muerte del serna porque el dicho valle ha de querer el dicho diego garcia e gonzalo osorio."²

Creemos sin embargo, que este tipo ocupaciones así señaladas no fueron del todo necesarias en la región ya que de facto los españoles fueron ocupado tierras para la labor agrícola y pecuaria contando para la legalización de la misma con el expediente de las composiciones de tierra. Antes de 1596, los dominantes tanto en la ciudad de Barquisimeto como en el campo es la ocupación de tierras por parte de los **vecinos fundadores**. En la ciudad el reparto de solares entre los vecinos lo asume el Cabildo que ellos mismos se han dado. En el campo de la ocupación avanza en detrimento de las tierras del Rey, las cuales pasan a manos privadas por medio de los juicios de composición.

Para 1552, la lista de vecinos fundadores la forman los siguientes conquistadores: Diego de Lozada, Esteban Mateos, Diego García de Paredes, Damián del Barrio y su hijo Pedro, Luis de Narváez, Gonzalo Marte, Juan de Qíncozes de la Llana, Francisco de Villegas, Melchor Guruel, Cristóbal de Antillano, Francisco López de Triana, Diego García, Hernando de Madrid, Francisco Sánchez de Santa Olaya, Pedro Suárez del Castillo, Basco Mosquera, Gonzalo de los Ríos, Bartolomé de Hermosilla, Pedro Hernández, Pedro Suárez, Cristóbal López, Diego de

¹En: U.C.A.B. *Fuero Indígena de Venezuela*. 1977. p. 36.

²En *Ibid.* p. 42.

Ortega, Esteban Martín, Juan de Zamora, Juan Hidalgo, Pedro González, Juan García, Sebastián González de Arevelo, Francisco Sánchez de Utrera, Cristóbal Gómez, Diego Bravo, Diego de la Fuente, Francisco Tomas, Pedro Viltre, Sancho Briceño, Diego Mateos, Pedro Mateos, Jorge Lans, Francisco Graterol y otros.³

De estos 37 vecinos, 27 son encomenderos y en consecuencia es con ellos que arranca la propiedad privada urbana y agraria Barquisimeto. Un estudio de esta magnitud no se ha realizado. Pretendemos plantear líneas de investigación a partir de los casos que hemos podido trabajar documentalmente. Nuestra hipótesis vincula la condición de encomendero y vecino fundador con el proceso de formación de la aristocracia territorial barquisimetana, clase social que tendrá en sus manos el control de tierras y hombres en los tres siglos de dominación colonial. Para 1579, en la "Relación Geográfica" elaborada por los Alcaldes Ordinarios de la ciudad encontramos un plano de distribución urbana de la tierra, punto de partida de la propiedad privada en el centro urbano colonial Barquisimeto. Este plano, cuya copia anexamos, señala los siguientes propietarios:

ORIGEN DE LA PROPIEDAD PRIVADA URBANA EN LA CIUDAD DE BARQUISIMETO: 1579

No. del solar en el plano	Nombre del propietario	Observaciones
1	Ermita de San Cristobal y San Sebastián	
2	Ermita de San Simón y Judas	
3	Alonso Ramírez	Español
4	Diego Herrera, el Mozo	Criollo
5	Alferez Pedro González de Santa Cruz	Español
6	Bernardo Heslin	Escribano
7 y 8	Antiguo Hospital de Santiago	
9	Juan de Mora	Español y regidor
10	Diego de Herrera	Español
11	Cristóbal de Albornoz	Español
12	Gerónimo Alemán	Español
13	Ermita	
14	Cristóbal de Antillano	Español
15	Cementerio	
16	Gonzalo de los Ríos	Español y Tesorero Real
17	Juan Mayoral de los Ríos	Español
18	Vicente de Ruesga	Español
19	Casa del Obispo. Pdro. Juan Mateos	Criollo
20	Diego Rufz de Vallejo	Español y Contador R. Hac.
21	Juan Rufz de la Parra	Español y Alcalde Ordinario
22	Bartolomé de Almas	Español
23	Damián del Barrio	Español
24	Casa del Cabildo	
25	Doña Beatriz de Oviedo	Española
26	Juan García	Español
27	Marco Gómez de Cascajares	Español
28	Pedro Hernández de Vera	Español
29	Alonso de León	Español y escribano
30	Doña Leonor de Aguado	Española
31	Leonardo Grubel	Alemán

Fuente: Relación Geográfica de la Nueva Segovia de Barquisimeto, 1579. Hermann Garmendia y Nieves Avellán de Tamayo.⁴

³Oviedo y Baños, José de. *Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela*. 1982. T. I. p. 207 y 208.

⁴Garmendia, Hermann. "Barquisimeto 1552-1582". *Historia y Tradición*. Año I, No. 1, Julio de 1982. p. 4.; Guanipa, Moraima. "Aquella Nueva Segovia de Barquisimeto". (Entrevista de Nieves Avellán de Tamayo). *El Impulso*. Barquisimeto, 14-09-1992. p. C-2.

A pesar de su origen español, se trata de familias que en su mayoría ya cuentan con tierras y encomiendas, mientras el resto son funcionarios españoles ya establecidos en la ciudad que se vincularán a la naciente aristocracia de la tierra por vía matrimonial. Como muestra de este proceso. veamos a continuación el caso concreto de Pedro de la Llana.

En 1596, ante el Gobernador Osorio, el Capitán Pedro de la Llana, "...Conquistador en esta Provincia por el Rey Nro. señor, y Alcalde Ordinario de la ciudad de Barquisimeto... y encomendero de los indios chipas...digo que en virtud de Cédula Real está tratando vuesa merced el vender y componer en nombre de su Real Magestad traspasar para que las trabajemos y alabransemos y criemos nuestros ganados y yeguales, en cuya atención nesesito para todo lo dicho que componer las tierras y posesiones siguientes..."⁵ Veamos: "...un Cahíz y suerte de doce fanegadas de tierras de pan coger en la Vega del río abaxo de dicha ciudad do dicen quebrada de Guacabra...posesión que llaman Tamacoa que está por encima del río do dicen Guayrebo...para tener en ellas mis bestias...sitio de hato en la quebrada de la Miel...en que han de entrar quatro fanegadas de tierra para huerta...una sabana que tendrá dos leguas que está los llanos adentro, entre el río de Durigua y Turén donde soliamos hacer correrías de indios..."⁶

Ahora bien, detengámonos en el caso de Guacabra. Estas tierras están en el propio valle del Río Turbio, al oeste de la ciudad. ¿Cómo logra un español, que llega a la Provincia de Venezuela en 1569 la posibilidad de obtener tierras y encomiendas en Barquisimeto, no siendo de los primeros fundadores ni de los primeros encomenderos de la ciudad? La respuesta inicial la encontramos en su matrimonio con Isabel Gómez, hija del encomendero y vecino fundador Cristóbal Gómez.⁷

Probablemente, estas tierras que Pedro de la Llana solicita componer en 1596 vienen por dote de Isabel, herencia de su padre Cristóbal Gómez.⁸ Caso parecido a las tierras que obtiene el Capitán Pedro de la Llana, hijo de este primer de la Llana, al casar con doña Isabel Sánchez Tristancho, hija de doña María Sánchez Chico, a su vez hija de uno de los vecinos fundadores de la ciudad, Francisco Sánchez Chico, natural de Santa Olalla, España,⁹ y que le deja tierras y encomiendas en herencia a su hija, que como dote pasan a este Pedro de la Llana.

Esta relación familiar se fortalece con el enlace entre Fernando, hermano de Isabel y Mencía hermana del segundo Pedro de Llana, vinculación ésta que consolida en este caso, el control inicial de hombres y tierras por parte de los primeros pobladores y encomenderos de Barquisimeto.

Efectivamente, el Gobernador Osorio, además de realizar los juicios de composición que le permitieron a los vecinos fundadores y encomenderos legitimar sus títulos de propiedad sobre el suelo ocupado antes de esta fecha, también procedió a darle título de propiedad al Cabildo barquisimetano sobre sus propios y ejidos. La Cédula en cuestión reza lo siguiente:

"En los aposentos de Pedro Mateo que llaman de Caora términos y jurisdicción de la ciudad de la Nueva Segovia a nueve días del mes de mayo de mil quinientos noventa

⁵"Sobre tierras del Capitán don Francisco Canelón". Registro Principal de Caracas. Sección Tierras. 1754. Letra G. No. 2.

⁶Idem. El cahíz es una medida de capacidad para áridos, granos, equivalente a 12 fanegas, a su vez, 2.595 1ts. (Alvarado, Lisandro. "Pesos y medidas usadas en Venezuela". En *Obras Completas de Lisandro Alvarado*. 1958. Vol. VIII. p. 251.) Según el *Diccionario de la Lengua española* de la Academia de la Lengua, como medida agraria un cahíz equivale a 5.475 varas cuadradas y 38 áreas. (Tomo I. p. 236).

⁷Silva Montañez, Ismael. *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. 1983. T. III. p. 105.

⁸Cf. Avellán de Tamayo, Nieves. *La nueva Segovia de Barquisimeto*. 1992. T. II. p. 409 y ss.

⁹Cf. Silva Montaña, Ismael Op. cit. 1983. T. IV. p. 184.

y seis años Don Diego de Osorio Gobernador y Capitán General de esta Gobernación de Venezuela y sus provincias, términos y jurisdicción por ante mi Fernando Ruíz de Ahumada, Secretario de Gobernación digo que por cuanto en virtud de lo que el Rey Nuestro Señor manda, sobre la composición de tierras, chacaras y estancias, habiendo llegado a esta ciudad de la Nueva Segovia y tratado sobre las dichas composiciones, habiéndole pedido por Ambrosio Ruíz, Procurador de la dicha ciudad dejese en ellas **propios pastos ejidos y baldíos**, como el Rey nuestro Señor manda por la dicha real cédula..."¹⁰ (subrayado nuestro).

En el mismo documento se procede a señalar los linderos de los ejidos de la ciudad, incluyendo en ellos propios y baldíos,¹¹ conjuntamente con el juicio de composición de los terrenos de Juan Gutiérrez Colombise, Alcalde Ordinario de la ciudad, composición de seis pesos oro, "quedándole como le ha de quedar al dicho Juan Gutiérrez, la vega que con los dichos altos se compuso, y así lo mando y firmo de su nombre, don Diego de Osorio."¹², vegas y altos ubicados al sur de la ciudad, en la otra banda del río.

En 1611, Gerónimo Barrera, vecino de la ciudad y "como uno del Pueblo y en su nombre" solicita de la Audiencia de Santo Domingo que se "...ampare la dicha ciudad en los dichos propios, pastos y baldíos en caso necesario se les confirme de nuevo (fol. 5) mandandome despachar vuestra carta y provisión Real para que ninguna persona se las ocupe aunque pretenda tener derecho..."¹³ A tal efecto, la Audiencia manda "...se haga por personas peritas, reconocimiento de los linderos que se señalaron y que nuevamente se hagan en las partes que estuviesen confusas y obligar a los que se hallaren en dentro de dicha demarcación (fol. 6v) a que peguen lo que legítimamente debieren..."¹⁴ En este documento, sólo se reconoce los derechos de Juan Gutiérrez de Colombise y se exige de quienes estén dentro de los límites de los ejidos y propios municipales, el pago correspondiente.

En fecha 15 de diciembre de 1755 se comisionó al Procurador de la ciudad, don Ambrosio Canelón, para que procediera a la "...entrega reconocimiento y posesión de los dichos ejidos..."¹⁵ tarea realizada en la misma fecha.

Ya en el siglo XIX, en 1833, el Cabildo barquisimetano procede a la revisión y demarcación definitiva de los linderos de sus propios y ejidos. Esta demarcación sirvió de fundamento documental para la elaboración del plano de los terrenos ejidos de la ciudad en 1968, en el que aprecian las posesiones privadas y los terrenos baldíos colindantes. Según este plano, la superficie afectada por la Cédula Real de 1596 fue de 135.591.177,47 m², es decir, 13.559 hectáreas. Sin embargo, hay que destacar que se trata, dentro de estos linderos, de la existencia de ejidos y propios del municipio, así como posesiones privadas que por ley debían cancelar sus derechos de arrendamiento al ayuntamiento..

En este sentido, cabe recordar con Ots Capdequí, que en toda población colonial -fuera esta ciudad, villas o pueblos de indios- debía existir dentro de los términos municipales tierras comunales destinadas a **ejidos**, siempre ubicadas alrededor de la ciudad, **dehesas** para pastos y **propios**, que eran tierras que le pertenecían a los Cabildos como personas jurídicas, junto

¹⁰"Título de Ejidos de la ciudad de Barquisimeto". Oficina Subalterna del Distrito Iribarren, Estado Lara. Protocolo Primero, Tomo Nueve, 1 de julio de 1965. fol. 3v.

¹¹Ibid. fol. 4.

¹²Ibid. fol. 4v.

¹³Ibid. fol. 5v.

¹⁴Ibid. fol. 7.

¹⁵Ibid. fol. 7v.

a edificaciones y otros bienes de distintas naturaleza.¹⁶

En el alinderamiento de 1833 se lee claramente cómo después de la revisión de 1758, se requiere citar de nuevo los colindantes "...pa (sic) que con sus conocimientos aclaren la verdad qe (sic) en la localidad y lectura de los títulos comparezcan, puedan ocurrir en todo el círculo de la Posesión y a los cuatro vientos."¹⁷

Cumplido el procedimiento y ratificado y/o aclarado el alinderamiento con propietarios como J. J. Ramón Corral Mayor, Juan Alejos y Marcos Gómez en el Cercado, la posesión Agua Viva de los Delgados, el resguardo indígena de Santa Rosa, la propiedad de Pedro Fuentes en el Valle de las Damas, vegas del río al sur de Santa Rosa, la propiedad de Juan Bautista Piñero en la Vega de Tarabana, hacienda San Nicolás y posesión de Lomas de León, propiedad de Felipe de Alvarado y para la época en manos de Franco de Paula Escalona, y finalmente las posesiones Las Tinajas y Carorita, al oeste, se expone en el documento lo siguiente:

"...ha tan sumamente útil y ventajoso el paso, que no solamente se remarcaron de un modo positivo los linderos que a los cuatro vientos aseguraron los terrenos, sino qe que la operación debe redundar sobre las casjas (sic) Micipales una mejora considerable en sus fondos."¹⁸

Sobre este último aspecto, se trata de los derechos que deben cancelar quienes ocupan tierras ejidales y propios del Cabildo en las vegas del valle del Río Turbio, posesiones que darán paso con el correr del siglo a la expansión de la propiedad privada en esta parte de la jurisdicción municipal.

Para nuestro objetivo, este sería en consecuencia el cuadro inicial de la formación de la propiedad ejidal y privada en Barquisimeto entre 1596 y 1833. Tanto en el interior de el área afectada por la Cédula de 1595 como en las tierras baldías colindantes, la tendencia dominante será la privatización progresiva y fortalecimiento de la propiedad territorial agraria, en nuestro caso, para el cultivo y explotación de la caña de azúcar en el valle del Turbio y del cacao en los valles yaracuyanos.

II.- LA CLASE DOMINANTE LOCAL COMO ARISTOCRACIA TERRITORIAL Y MUNICIPAL.

La caracterización de la clase dominante de Barquisimeto como una aristocracia territorial y municipal responde a la necesidad de destacar los dos factores sobre el cual levanta su dominio regional. Por un lado, a través del control de la tierra y la fuerza de trabajo de indígenas encomendados y esclavos, y por el otro, por el dominio del Cabildo, institución de origen metropolitano que llegó a transformarse en las importante expresión del poder político local en la Venezuela colonial. Sobre este punto, nos dice lo siguiente el historiador venezolano Laureano Vallenilla Lanz:

"...en Venezuela los Cabildos fueron siempre el patrimonio de la clase noble, hasta el punto de que se pretendió excluir de ellos a los propios peninsulares, y naturalmente servían antes que todo a los interiores y a las preocupaciones de aquella clase que en cada localidad estaba constituida generalmente por una solo familia."¹⁹

¹⁶Cf. Ots Capdequí, J. M. *España en América. El régimen de tierras en la época colonial.* 1959. p. 51.

¹⁷"Títulos de Ejidos...". fol. 18.

¹⁸*Ibid.* fol. 28.

¹⁹Vallenilla Lanz, Laureano. *Obras Completas.* 1984. T. II. p. 190.

Al tratar el origen y causas de este rasgo oligárquico y criollista de los cabildos hispanoamericanos, Ots Capdequí diferencia dos etapas: En una primera fase donde predomina el "estado llano de los colonizadores", cuyas aspiraciones e intereses se organizan alrededor del Cabildo frente a los privilegios señoriales excesivos de los grandes conquistadores y sus descendientes y los abusos de poder de las propias autoridades metropolitanas. Este período llega hasta Felipe II (1556-1598) quien:

"...para hacer frente de las apremiantes necesidades del Tesoro, (...) implantó en las Indias, como se había establecido en España, la práctica viciosa de enajenar en pública subasta y adjudicar al mejor postor los oficios públicos de más lucrativo desempeño, cuya provisión correspondía a la Corona como una de sus regaldas. De este modo los oficios consejos de las distintas ciudades pasaron a manos de las familias más acaudaladas. Surgió así un tipo de gobierno municipal de carácter oligárquico, en el cual no siempre coincidían los intereses particulares de los regidores con los generales de los vecinos, que debían ser sus representados."²⁰

Vallenilla Lanz nos presenta los siguientes apellidos, de lo que denomina las aristocracias municipales de Barquisimeto, El Tocuyo y Carora. Los Alvarado, Garmendía, Yopez y Arzola en el Tocuyo. Los Galíndez, Alamo, Perera, Planas, Parra Andrade, Alvarado, Mujica en Barquisimeto y en Carora, los Alvarez, Riera, Oropeza, Aguinagalde, Zubillaga y Montes de Oca.²¹ Como ya vemos, se trata de la aristocracia territorial del siglo XVIII y principio del XIX.

En 1798, el Procurador don Remigio de Ochoa informaba a la Real Audiencia que el Ayuntamiento de la ciudad de Barquisimeto "había tomado el sistema de hacer votar entre sus individuos las varas de Alcaldes sin conferir jamás a otros habitantes que no fuesen capitulares o parientes inmediatos de estos, de cuya política se quejaba con razón en vecindario viéndose privado del honor que produce el servicio de las plazas políticas."²²

Sobre este mismo particular nos consigna su testimonio el Obispo Mariano Martí. De su visita a Barquisimeto en junio de 1779 nos señala:

"En esta ciudad hay algunas familias que lo quieren gobernar todo. Regularmente son Alcaldes los de la familia o linaje de los Alvarados o los de la familia o linaje de los Ansola. (...) Los empleos de Cabildo nunca o muy rara vez salen de dos o tres o quatro familias, y éstos tienen subyugados a los demás."²³

Meléndez Prado, después de revisar el proceso político barquisimetano en este período, ratifica esta observación, afirmando que hasta 1729 todos los alcaldes y Capitulares eran de una sola familia, dando como ejemplo el caso de los Parras y dos Galíndez que eran parientes consanguíneos y afines de una misma familia.²⁴

José Ramón Brito, en su obra *Gobernantes del Estado Lara 1552-1977*,²⁵ nos presenta una lista de estos gobernantes de la ciudad destacando hasta 1569, los gobernadores de la provincia que tuvieron asiento en Barquisimeto y a partir de esa fecha, el

²⁰Ots Capdequí, J. M. *Op. cit.* 1975. p. 76 y 77.

²¹Vallenilla Lanz, Laureano. *Op. cit.* 1975. p. 76 y 77.

²²En *Ibid.* p. 194.

²³Martí, Obispo Mariano. *Documentos relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. 1969. T. II. p. 86.

²⁴En: Vallenilla Lanz, Laureano. *Op. cit.* 1984. T. II. p. 190.

²⁵Brito, José Ramón. *Gobernantes del Estado Lara 1552 a 1977*. 1978. p. 15-30.

gobierno de los Alcaldes Ordinarios del Cabildo. Con los datos que hemos tomado de diversas fuentes documentales y los estudios genealógicos de Ismael Silva Montañez y Marco Antonio Gherzi Gil, hemos elaborado un cuadro de relaciones entre el Cabildo barquisimetano como órgano de poder local y la aristocracia de la tierra como élite política.

Hasta la fundación de Santiago de León de Caracas, 1568, la sede del gobierno de la Provincia de Venezuela, se desplazó entre Coro, El Tocuyo y Barquisimeto, según las circunstancias. En este sentido, el gobierno de la ciudad estuvo en manos de Gobernadores y Capitanes Generales de la Provincia, desde Juan de Villegas en 1552-53, pasando por el Lic. Alonso Arias de Villasinda (1553-1557), el Mariscal Gutierrez de la Peña Largayo (1558-59), el Lic. Pablo Collado (1559-61), el Lic. Alonso Bernáldez de Quirós (1561-62), el Lic. Alonso Pérez de Manzanedo (1562-63), de nuevo el Lic. Bernáldez (1564-66), todos designados por la Real Audiencia de Santo Domingo, hasta el nombramiento por Felipe II de Pedro Ponce de León, quien entre 1566 y 1569, le correspondió organizar en las plazas de Coro, El Tocuyo y Barquisimeto, "a toque de caja y voz de pregonero", la conquista del valle de los Caracas. Sus sucesores, Francisco Hernández de Chaves (1569-70) y el Capitán Diego de Mazariego (1570-76) estuvieron muy vinculados al proceso de colonización del occidente, haciendo su entrada a la Provincia por Coro. Es, además, en el gobierno de Mazariego, año de 1572, que se estabiliza definitivamente la Calidad del Portillo de Corona. El gobierno de Juan de Pimentel entre 1576 y 1583, le dará a Caracas su condición de cabeza de Provincia, procediendo a su reorganización urbana.²⁶ Pimentel había llegado a Venezuela entrando esta vez por Caraballeda, en ese momento puerto de la ciudad hasta que Diego de Osorio (1589-1597) impulsa la utilización para tales fines del puerto de la Guaira.²⁷

Desde 1569 a 1607 el gobierno de la ciudad pasa a manos de los Alcaldes Ordinarios del Cabildo. Este tránsito es resultado de la muerte del Gobernador de la Provincia Ponce de León, suceso que José de Oviedo y Baños nos relata en estos términos:

"Cuasi al mismo tiempo que falleció Lozada en el Tocuyo murió también en Barquisimeto el Gobernador D. Pedro Ponce de León de una disentería, dejando el gobierno a los Alcaldes Ordinarios, á cada uno en su distrito, en el interin que la Audiencia de Santo Domingo daba otra disposición más conveniente."²⁸

En 1607 es nombrado el Capitán Gracián de Alvarado y Muñatones Lugarteniente de Gobernador y Capitán General de El Tocuyo, asumiendo además el gobierno de Barquisimeto, nombramiento hecho por el Gobernador Sancho de Alquiza.²⁹

Al año siguiente, el propio Gobernador Alquiza nombra al Capitán Pedro del Castillo "por Capitán y Caudillo de todos los vecinos, soldados y moradores de la dicha ciudad de Barquisimeto..."³⁰, según reza el nombramiento. Este funcionario gobernó hasta 1612, sucediéndolo Rodrigo de Narváez como Teniente de Gobernador y Capitán General con asiento en El Tocuyo. A este le siguen en el Gobierno de la ciudad tanto Alcaldes Ordinarios como Gobernadores y Capitanes Generales con asiento en El Tocuyo, como Estabán Garzón entre 1645 y 1650.

²⁶Cf. Sucre, Luis Alberto. *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*. 1928. pp. 48-78.

²⁷Cf. Pérez Vila, Manuel. "Los verdaderos orígenes de La Guaira". En *Aportes a la Historia Documental y Crítica*. 1986. p. 73 y ss.

²⁸Oviedo y Baños, José de. *Op. cit.* 1982. T. II. p. 464.

²⁹El documento, fechado en Río de Tinaco, Provincia de Nirgua, el 28 de febrero de 1607, está publicado por Brito en la obra citada, p. 25.

³⁰Cf. Brito, José Ramón. *Op. cit.* 1978. p. 25.

A partir de 1662 el gobierno de ciudad toma su asiento definitivo en Barquisimeto, al tratarse de Tenientes de Gobernador o Gobernadores. Tal es el caso del Capitán Tomás de Ponte, quien entre 1662 y 1672 ocupó el cargo de Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad de Barquisimeto, con una sustitución que le hizo Francisco de Guinea y Mujica en 1668.³¹ Entre 1678 y 1683, el cargo lo ocupa el Capitán José de Anieto. A este le siguen, el Capitán Jerónimo Cortaverría (1685-87) y Alonso Mujica y Santillán (1688-89), quedando a partir de allí en los Alcaldes ordinarios el gobierno de la ciudad y su jurisdicción, con las excepciones de 1711-12 cuando gobierna el Teniente de Gobernador Pedro Francisco Galíndez, 1778-79, el Teniente de Justicia Mayor Capitán Miguel Jerónimo Canelón y 1810, cuando gobierna como Teniente de Justicia Mayor Ramón de Alamo.

En todo este proceso, la clase social de los terratenientes-encomenderos de los siglos XVI y XVII, la cual se continua por lazos familiares endogámicos con la Aristocracia territorial y esclavista del siglo XVIII, tendrá en ciudades como Barquisimeto y El Tocuyo, especialmente en esta última, un control absoluto de la institución Cabildo, transformándose en sentido político en una verdadera Aristocracia Municipal, término utilizado por Vallenilla Lanz en sus estudios y señalado por el propio Alejandro de Humboldt a principios del siglo XIX, producto de su detenida observación de la vida social y política de la Provincia de Venezuela en los albores del proceso de Emancipación Nacional. Refiriéndose a la mentalidad de los criollos venezolanos y a su posición política, Humboldt señala lo siguiente:

"...corto número de familias que, en cada comuna, sea por opulencia hereditaria, sea por muy antiguo establecimiento en las colonias, ejercen una verdadera aristocracia municipal: más quieren ser privados de ciertos derechos, que compartirlos con los demás; y aun preferirían una dominación extranjera a la autoridad ejercida por americanos de una clase inferior, abominan toda constitución fundada en la igualdad de derechos; se espantan por sobre todo de la pérdida de esas condecoraciones y títulos que tanto trabajo les ha costado adquirir y que, como atrás lo recordemos, forman una parte esencial de su dicha doméstica,"³²

En el caso barquisimetano, ciudad que tomamos como muestra concreta de este fenómeno en su contexto regional,³³ es evidente que el proceso formativo de la clase dominante local tiene estrechas vinculaciones con el control del Cabildo como instrumento de poder político. En el siglo XVI, hemos logrado clarificar la presencia dominante de familias como los Sánchez de Oviedo y Sánchez Tristancho, de los Ruiz de la Parra y los Castillo, entre otros. En el siglo XVII se destacan los Alvarado y los Gómez de Bayas, mientras que en el siglo XVIII nos encontramos con nuevos apellidos que no hacen más que continuar el dominio alcanzado por las antiguas familias fundadoras, cosa de los Galíndez, Anzolas, Alamo y Planas. Veamos a continuación las relaciones entre esta élite social y el poder político representado en el Cabildo.

El hijo de este proceso histórico puede plantearse de la siguiente manera: A partir de un núcleo familiar español, formado hacia 1552 por los vecinos principales y encomenderos que reciben indígenas y tierras para su beneficio, se van a construir las líneas centrales de formación, desarrollo y control hereditario de la riqueza social regional. El matrimonio endogámico y la existencia de la dote en la mujer y el capital en el hombre, ambos factores

³¹Ibid. p. 27.

³²Humboldt, Alejandro de. *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*. 1956. Tomo II. p. 244.

³³Desde el propio siglo XVI hasta principios del siglo XIX, las relaciones familiares entre tocuyanos y barquisimetanos nos dan una idea de las vinculaciones y conductas equivalentes en este problema, aunque tenemos conciencia de que la investigación histórica debe estar dirigida a descubrir cada singularidad dentro de la dinámica general.

de prestigio, vienen a ser los mecanismos de fortalecimiento y expansión de una clase social que funciona como élite política con control de hombres y tierras y dominio del Cabildo como instrumento de poder.

Para el siglo XVI hemos analizados tres núcleos familiares. El primer caso es el de los Sánchez Oviedo y Sánchez Tristancho, donde se conjugan los elementos arriba citados en forma muy elocuente. El núcleo familiar inicial es el que forman el Capitán Francisco Sánchez Chico de Santa Olaya, vecino fundador de la Barquisimeto y uno de los primeros encomenderos con doña Beatriz de Oviedo y Aguado, natural de España. Este Sánchez Chico fue el primer Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad en 1561, después de la derrota de Lope de Aguirre.³⁴

Cinco hijos conforman la raíz de la Sánchez-Oviedo, a saber: Isabel, Leonor, Alonso, Gaspar y Francisco. María Sánchez Chico, hija del Capitán Sánchez Chico seguramente con otra mujer, al casarse con Sebastián Sánchez Tristancho genera la línea Sánchez Tristancho, formada por sus hijos Lucas, Isabel, Juan y Fernando.

Doña Leonor Sánchez-Oviedo casa con Pedro Amigo, generando la línea Amigo de Oviedo, mientras Alonso, que es el que descubre las minas de cobre de Cocorote en 1605, al casar con doña Ana Mexias de Vilches y Narváez genera varias líneas de Oviedos. Hay dos muy importantes: La que se genera por Gaspar de Oviedo y Narváez (¿posible vínculo con Francisco Marín de Narváez, beneficiario en 1662 del señorío sobre las minas de Aroa?) y doña Isabel, quien casa con Esteban del Castillo y vincula familiarmente la línea Sánchez-Oviedo con los Castillos. La hija de este enlace, doña Isabel de Oviedo y del Castillo, al casar con el Capitán Juan Ruíz de la Parra, establece los vínculos familiares con otro núcleo principal como lo es el de los Ruíz de la Parra.

Otro hijo de Sánchez Chico y Beatriz de Oviedo y Aguado, Francisco, al casar con Mariana del Castillo, completa por esa otra vía la relación familiar entre los Sánchez de Oviedo y los Castillo. Entre 1560 y 1734, aparecen en el gobierno de la ciudad y entre sus Alcaldes ordinarios, miembros destacados de este núcleo familiar: El propio Sánchez Chico como gobernador de la ciudad entre 1560 y 1566. Le siguen del mismo linaje, Alonso Sánchez de Oviedo, Alcalde Ordinario entre 1569-89 y gobernador entre 1592 y 1596. Hernándo Sánchez Tristancho, Alcalde Ordinario entre 1600 y 1607, Fernándo Sánchez Tristancho, Regidor Perpetuo y Alguacil Mayor de la ciudad entre 1618 y 1630. Ambrosio Sánchez de Oviedo, Alcalde entre 1612 y 1630, Capitán Jacinto de Oviedo y don Alonso de Oviedo, Alcaldes entre 1657 y 1658. Este último repite entre 1677 y 78. Francisco Ludifño de Oviedo, Alcalde entre 1687 y 88 Gregorio de Oviedo y Graterol, entre 1733 y 34.

En cuanto a los Castillos, el núcleo originario parte del enlace de Pedro Mateos, vecino fundador y "...acaso hijo de Esteban Mateos, hijo, a su vez de Pedro Mateos, compañero de Colón en su primer viaje y de su legítima mujer una india..."³⁵ con Elvira del Castillo. De este matrimonio nacen Esteban, Pedro y Mariana del Castillo. Ya hemos hecho referencia al enlace de Mariana con Francisco Sánchez de Oviedo. En cuanto a Pedro, éste casa con María Bautista Vienteimilla, nieta de Cristóbal Gómez, siendo sus hijos, Ursula, quien casa con el Capitán Juan de Salas, Elvira que casa con Antonio de Alaejos Maldonado, Félix, Esteban, que casa con Isabel de Almao y Velazco Ribera. Del enlace de Isabel de Oviedo Narváez con Esteban del Castillo (Vienteimilla) se desarrollan a partir de los Castillo tres líneas principales: la línea Oviedo y Castillo fortalecida doblemente, la que surge del matrimonio entre María Suárez del Castillo con Francisco Gómez de Bayas y la que se abre a partir del casamiento de Isabel de Oviedo y del Castillo con Juan Ruíz de la Parra. Hasta aquí, las dos familias analizadas, los Sánchez de Oviedo y los Castillo se unen entre sí y desarrollan una línea con

³⁴Cf. Brito, José Ramón. *op. cit.* 1978. p. 22 y 23.

³⁵Silva Montañez, Ismael. *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano.* 1983. Tomo III. p. 201.

los Ruíz de la Parra, otra con los Amigo y otra con los Gómez de Bayas.³⁶

La presencia política de los Castillos se aprecia en los siguientes casos: Pedro del Castillo, Alcalde Ordinario entre 1569-89, Capitán Pedro del Castillo, Regidor Perpetuo de la ciudad entre 1608 y 1612, Pedro Luis del Castillo y José Castillo, Alcaldes Ordinarios entre 1702-1703, el primero, y el 1703-1705 el segundo.

El tercer grupo familiar que hemos analizados es el de los Ruíz de la Parra, con importancia tanto para el siglo XVI como para el XVIII. Como tal, tienen presencia política entre 1569 y 1778. El núcleo original parte de Juan Ruíz de la Parra "...hijo legítimo de Jerónimo de la Parra y de su mujer doña Ana de Ruíz, quienes procedían de los reinos de España---"³⁷ Este Juan Ruíz de la Parra es el Alcalde ordinario que firma junto a Sebastián González de Arévalo, la Relación Geográfica de Barquisimeto de 1579.³⁸

Casado en España con doña Elvira de Cárdenas, será el padre de Gaspar Ruíz de Cárdenas, encomendero, Alcalde Ordinario y Alguacil Mayor de Barquisimeto. Ruíz de Cárdenas casa con Ana Francisca del Barrio, hija del Capitán Esteban Mateos y de doña Ana Pérez, nieta paterna de Damián del Barrio. De esta unión, que permite la vinculación familiar de los Ruíz de la Parra, españoles, con una antigua familia de encomenderos y fundadores de la ciudad, nace el Sargento Mayor Juan Ruíz de la Parra, quien casa con Isabel del Castillo y Oviedo teniendo los siguientes hijos: Esteban del Castillo,³⁹ Ana María de la Parra y Carlos Luis de la Parra.⁴⁰

De esta familia Ruíz de la Parra, ocuparán importantes puestos políticos las siguientes personas: Gaspar Ruíz de Cárdenas, Alcalde Ordinario entre 1559 y 1560, el Capitán Juan Ruíz de la Parra, Alcalde Ordinario entre 1569 y 1589, Jerónimo de la Parra, Alcalde Ordinario en este mismo período, Capitán Juan de la Parra, también Alcalde entre 1650 y 1652, Capitán Carlos Ruíz de la Parra, Alcalde entre 1674 y 75, Gaspar Santiago de la Parra, entre 1703 y 1705, Santiago de la Parra, entre 1705 y 1707, Luis Francisco de la Parra, entre 1709 y 10, repitiendo entre 1715 y 16, Luis de la Parra, entre 1716 y 17, Gaspar de la Parra en 1717, Luis Francisco de la Parra entre 1736 y 1741 y Carlos Ruíz de la Parra entre 1758 y 1778. La presencia y participación política de esta familia es evidente. Y es a partir de ella que se incorpora a la élite dominante local el apellido Anzola en el siglo XVIII. Este caso lo analizaremos más adelante.

Para el siglo XVII hemos tomado dos casos: la familia Alvarado y los Gómez de Bayas. La figura principal de los Alvarado es Gracián de Alvarado Muñatones, hijo legítimo del Capitán Diego Gómez de Alvarado y de doña Leonor de Oviedo y Aguado. El Capitán de Alvarado Muñatones, casa con Ana de Castro, hija legítima de Luis de Castro, vecino fundador de El Tocuyo, teniendo como hijos a Luis y a Leonor Alvarado Muñatones. De Leonor, al casarse con Francisco de Piña Ludueño, se formará la línea de este apellido en El Tocuyo. Luis, al casar con Ana Velázquez de Mendoza, dará lugar a una línea en Barquisimeto que tendrá vinculaciones con los Castillo, Ruíz de la Parra, Ximenes Moreno, Ascanio de Vergara y Alçola, hasta unirse con los Gómez de Bayas.

El enlace de Ana Velázquez de Mendoza con Luis Alvarado Muñatones dará una hija

³⁶Estas relaciones genealógicas las hemos reconstruido a partir de los estudios de Silva Montaña, Nieves Avellán de Tamayo, Eloi Chalbaud Cardona y de Marco Antonio Ghersi. Hemos elaborado un árbol genealógico que anexamos y el cual forma parte de nuestra Tesis Doctoral.

³⁷Silva Montañez, Ismael. op. cit. 1983. Tomo IV. p. 145.

³⁸En: **Relaciones Geográficas de Venezuela**. 1964. p. 175.

³⁹Había que diferenciar éste Esteban del primer Esteban del Castillo nacido en Venezuela, hijo de Pedro Mateos. De su hermano Pedro, nace otro Esteban del Castillo Veinteimilla, que casado con Isabel de Oviedo y Narváez, tiene una hija Isabel que es la que casa con el Sargento Mayor Juan Ruíz de Parra.

⁴⁰Cf. Chalbaud Cardona, Eloi. **El Rector Heroico**. 1965. p. 21 y 22.

legítima llamada Ana Velázquez de Alvarado Muñatones, la cual al casar con Juan del Castillo, establece en Barquisimeto, arriba estudiada. De este vínculo matrimonial nacen Ana María del Castillo Alvarado, el Capitán Juan del Castillo Alvarado y el Alférez José del Castillo Alvarado.⁴¹ Sigamos los enlaces:

El Capitán Juan de Castillo Alvarado se casa con Isabel de la Parra y José, su hermano, con Gracia Ximenez Moreno. Ana María, por su parte, contrae matrimonio con el Capitán de origen canario Gregorio Ascanio de Vergara y Alçola procreando una extensa familia: Gregoriana, que se casa con José Rufz de la Parra, Isabel Josefa, que se casa con Cristóbal Ordoñez Heredia, Pedro Joaquín, que casa con Magdalena Ordoñez Heredia, Felipa, que casa con Simón López Barahona, y Pedro Regalado que casa con Cecilia Gómez de Bayas.

En cuanto a la participación de estos Alvarado en la vida política de la ciudad y su jurisdicción, podemos señalar los siguientes casos: Capitán Gracián de Alvarado y Muñatones, Lugarteniente de Gobernador y Capitán General de El Tocuyo con jurisdicción en Barquisimeto, 1607-1608, Simón de Alvarado, Alcalde Ordinario entre 1612 y 1618, Luis Felipe de Alvarado, con el mismo cargo entre 1710-1711. 1712 y 1723-24, Domingo de Alvarado, 1778, 1781-82 y 1800-1802. Finalmente el Alférez Real Juan José de Alvarado.

En relación a los Gómez de Bayas el punto de partida lo encontramos en el enlace entre Cristóbal Gómez Coronel y Catalina Ordoñez, ambos españoles. Sus hijos legítimos son Ana Villalobos, Catalina Ordoñez y Cristóbal Gómez, el mozo, quien casa con María de Almao, hija de Bartolomé de Almao.⁴² Su hija, Catalina Gómez Coronel, casa con Francisco de Bayas, constituyéndose el núcleo familiar de los Gómez de Bayas, formado por Francisco, María y Cristóbal Gómez de Bayas. La línea del Capitán Francisco Gómez de Bayas se desarrolla con el casamiento que tiene con María Suárez del Castillo, hija del Alférez José Suárez y de Leonor Vásquez Calderón. Su hijo Francisco, también Gómez de Bayas, casa dos veces. Con María Manuel Labastida, teniendo dos hijas y con Ana María Fernandez Graterol, de cuyo matrimonio tiene los siguientes hijos: Lorenzo, Procurador General de Barquisimeto a principios del siglo XVIII (hacia 1720), Pablo, Leonor, María, Ana María, María Magdalena y Cecilia. Esta Cecilia Gómez de Bayas casará con Pedro Regalado Ascanio Vergara y Alçola, cuya hija Josefa hará el enlace con los Planes en la segunda mitad del siglo XVIII.

Entre 1658 y 1730, los Gómez de Bayas tienen presencia fundamental en la vida política de la ciudad. Carlos Gómez de Bayas, Alcalde Ordinario entre 1658 y 59, la misma posición el Alférez Luis Francisco Gómez de Bayas entre 1693 y 1700 y José Lorenzo de Bayas entre 1729 y 1730.⁴³

Sobre la base de estas familias que dominan la vida social, las actividades económicas y controlan el poder político local entre los siglos XVI y XVII es que se va conformar la Aristocracia Territorial y municipal del siglo XVIII. Aparecen nuevos nombres, nuevos apellidos, pero el poder esencial queda en las mismas manos. Veamos el caso de cuatro apellidos de importancia entre la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX: los Galíndez, una de cuyos miembros más representativos es Pedro Francisco Galíndez, Teniente de Gobernador entre 1711 y 12. Los Anzolas, los Planas y los Alamo.

El apellido Galíndez se incorpora a la aristocracia barquisimetana de principios del siglo XVIII a través del enlace entre Carlos de la Parra y Lucía Rosa Galíndez, hija de Pedro Galíndez Hurtado y doña Isabel Fabiana de Legón. Luego entroncan con los Alvarado, a través del casamiento de Gracia de la Parra con Felipe Luis de Alvarado. El enlace de Carlos de la Parra

⁴¹El Capitán Juan del Castillo Alvarado es uno de los encomenderos barquisimetano que firma una carta al Rey contra las reformas de 1687 estudiada en nuestra obra: *Historia Social de la "Región Barquisimeto" en el tiempo histórico colonial*. Tesis Doctoral en Historia. 1992. Parte IV.

⁴²Cf. Silva Montañez, Ismael. Op. cit. 1983. T. I. p. 69.

⁴³Francisco Gómez de Vayas, así aparece en el documento, es uno de los encomenderos barquisimetanos que firma la carta de 1688 contra las reformas de 1687 al Régimen de la Encomienda.

con Lucía Rosa Galíndez es de 1719.⁴⁴ Para 1761, encontramos en enlace de Buenaventura Galíndez con Rosa Luisa Anzola, hija de Lorenzo Anzola y Gracia del Castillo. Una de las hijas de Buenaventura, Nicolasa Galíndez se casará con el prócer barquisimetano Domingo de Alvarado.

El caso de los Anzola es parecido: el enlace de español peninsular o canario con una mujer de la vieja aristocracia en un siglo de cambios sociales y económicos, y de riqueza en la región, como lo es el siglo XVIII. Con ello, la vieja aristocracia se renueva y fortalece. El núcleo principal lo ubicamos en el matrimonio de María Isabel de la Parra, hija legítima de Gaspar Santiago de la Parra y Manuela Gómez de Bayas, con Francisco de Anzolas, natural de Viscaya, 1706, con la cual se incorpora a la línea familiar de los antiguos Ruíz de la Parra y los Gómez de Bayas.

Situación equivalente es la de los Alamos. En 1773, doña María Encarnación del Barrio casa con don José de Alamo, ya en la rama de los Barrio, José Ramón Alamo, Oficial de la Real Hacienda, el cual casará con la tocu yana doña María Isabel Espinosa de los Montes, Domingo de Alamo, José de Jesús, María de Jesús. Carlos, Josefa, María de las Mercedes y el prócer civil barquisimetano, Dr. José Angel de Alamo del Barrio.

Por su parte el núcleo familiar de los Planas se inicia en 1765 del matrimonio de Antonio Planas, natural de Palma de Mayorca con Josefa Gregoria, hija legítima de don Pedro Regalado Alçola y Vergara Ascanio y Cecilia Gómez de Bayas. Serán sus hijos José Antonio Planas y Pbro. Pedro Planas. El primero casa con María Feliciana Mercedes Espinosa de los Monteros en 1791, con una descendencia constituída por Pedro Planas Espinosa, José María Planas Espinosa y el prócer civil Barquisimetano Bernabé Planas Barquisimeto, alcanzada la independencia de Venezuela.

Dos hijos de Bernabé Planas Espinosa tendrán especial relevancia política en las primeras décadas de la República: Martín María Aguinagalde, esposo de Mauricia su hija, promotor del abolicionismo, y Simón Planas, uno de sus hijos legítimos, firmante como Ministro del Interior y Justicia del decreto de abolición de la esclavitud en Venezuela, año de 1854.

Como una muestra-síntesis de los planteado, cerramos este ensayo con un árbol genealógico donde reconstruimos en base las fuentes citadas, la evolución de varios apellidos representativos de la Aristocracia barquisimetana, siglo XVI, XVII y XVIII, a partir de una muestra, los Sánchez de Oviedo como núcleo originario. Aquí se aprecia las vinculaciones familiares y los lazos endogámicos que predominaron en aquella época con los Amigo, Castillo, Ruíz de la Parra, Gómez de Baya, hasta llegar en el siglo XVIII a los Galíndez, Alvarado y Anzola, representantes de una verdadera élite regional, emparentada con la élite caraqueña, y sustentada en el control de la riqueza social tierra, en la propiedad de esclavos y en el dominio del Gobierno como institución política de poder local, bases objetivas que le permitieron a esta familias tomar las riendas de la sociedad regional barquisimetana a lo largo del tiempo histórico colonial.

⁴⁴Referencia documental que obtenemos del libro de Marco Antonio Gherzi *Familias coloniales de Barquisimeto*, aún inédito. Cf. Avellán de Tamayo, Nieves. Op. cit. T. I. 1992. p. 275.

FUENTES CONSULTADAS.

I.- DOCUMENTALES.

Archivo General de Indias.

Sección Audiencia de Santo Domingo. 740, 750 y 789.

Sección Caracas. 35 y 51

Registro Principal de Caracas.

Sección Tierras. 1754.

Registro Principal de Barquisimeto.

Protocolos. 1965.

II.- BIBLIOGRÁFICAS.

ALVARADO, Lisandro. **Obras Completas.** Caracas: Ministerio de Educación. 1958. Vol. VII.

AVELLAN DE TAMAYO, Nieves. **La nueva Segovia de Barquisimeto.** Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial. Nos. 213 y 214. 1992. 2 tomos.

BRITO, José Ramón. **Gobernantes del Estado Lara 1552-1977.** Barquisimeto: Edición de la Gobernación del Estado. 1978.

BRITO FIGUEROA, Federico. **El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela.** Caracas: Ediciones de la Biblioteca. Universidad Central de Venezuela. 1985. (2da. edición).

CHALBAUD CARDONA, Eloi. **El Rector heroico.** Mérida: Publicaciones del Rectorado. Universidad de los Andes. 1965.

GHERSI GIL, Marco Antonio. **Familias coloniales de Barquisimeto.** 1992. (Mimeografiado).

HUMBOLDT, Alejandro de. **Viajes a las regiones equinociales del Nuevo Continente.** Caracas: Ministerio de Educación. 1956. 5 vols.

MARTÍ, Obispo Mariano. **Documentos relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-17849).** Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 1969. 7 vols.

OTS CAPDEQUI, J. M. **España en América.** El Régimen de tierras en la época colonial). México: Fondo de Cultura Económica. 1959.

- **El Estado Español en las Indias.** La Habana: Editorial de Ciencias Sociales. 1975. (Reimpresión de la 3ra. edición).

OVIEDO Y BAÑOS, José. **Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela.** Caracas: Fundación CADAPE. 1982. 2 tomos.

PÉREZ VILA, Manuel. **Aportes a la Historia Documental y Crítica.** Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Serie Estudios, monografías y ensayos. No. 73. 1986.

ROJAS, Reinaldo. **El Régimen de la Encomienda en Barquisimeto colonial**. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. No. 215. 1992.

- **Historia de la Región Barquisimeto en el tiempo histórico colonial**. Caracas: Universidad Santa María. Tesis Doctoral en Historia. 1992. (En prensa Academia Nacional de la Historia).

SILVA MONTAÑEZ, Ismael. **Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano**. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 1983. 4 tomos.

SUCRE, Luis Alberto. **Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela**. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio. 1928.

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRES BELLO. **Fuentes Indígenas Venezolano**. Período de la Colonia 1552-1783. Caracas: Instituto de Investigaciones Históricas. 1977.

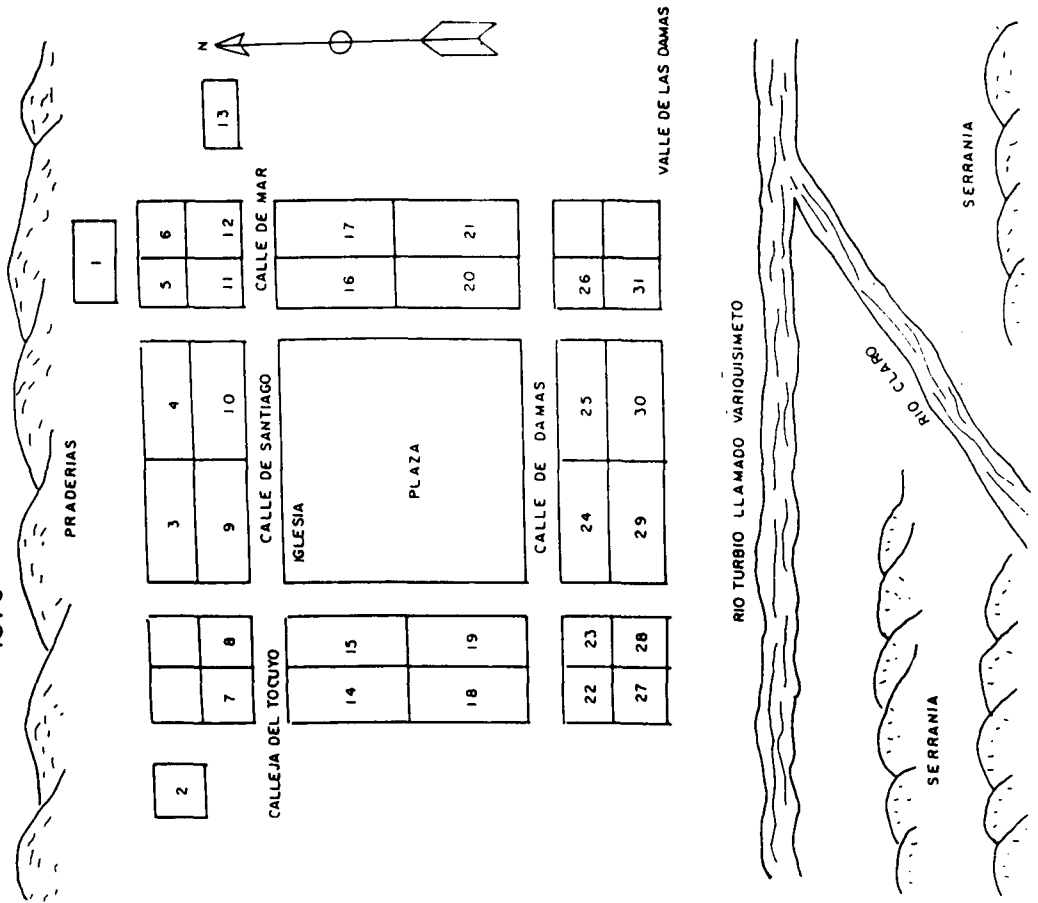
VALLENILLA LANZ, Laureano. **Obras Completas**. Caracas: Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Santa María. 1984. Tomo II. (**Disgregación e Integración**).

III.- HEMEROGRÁFICAS.

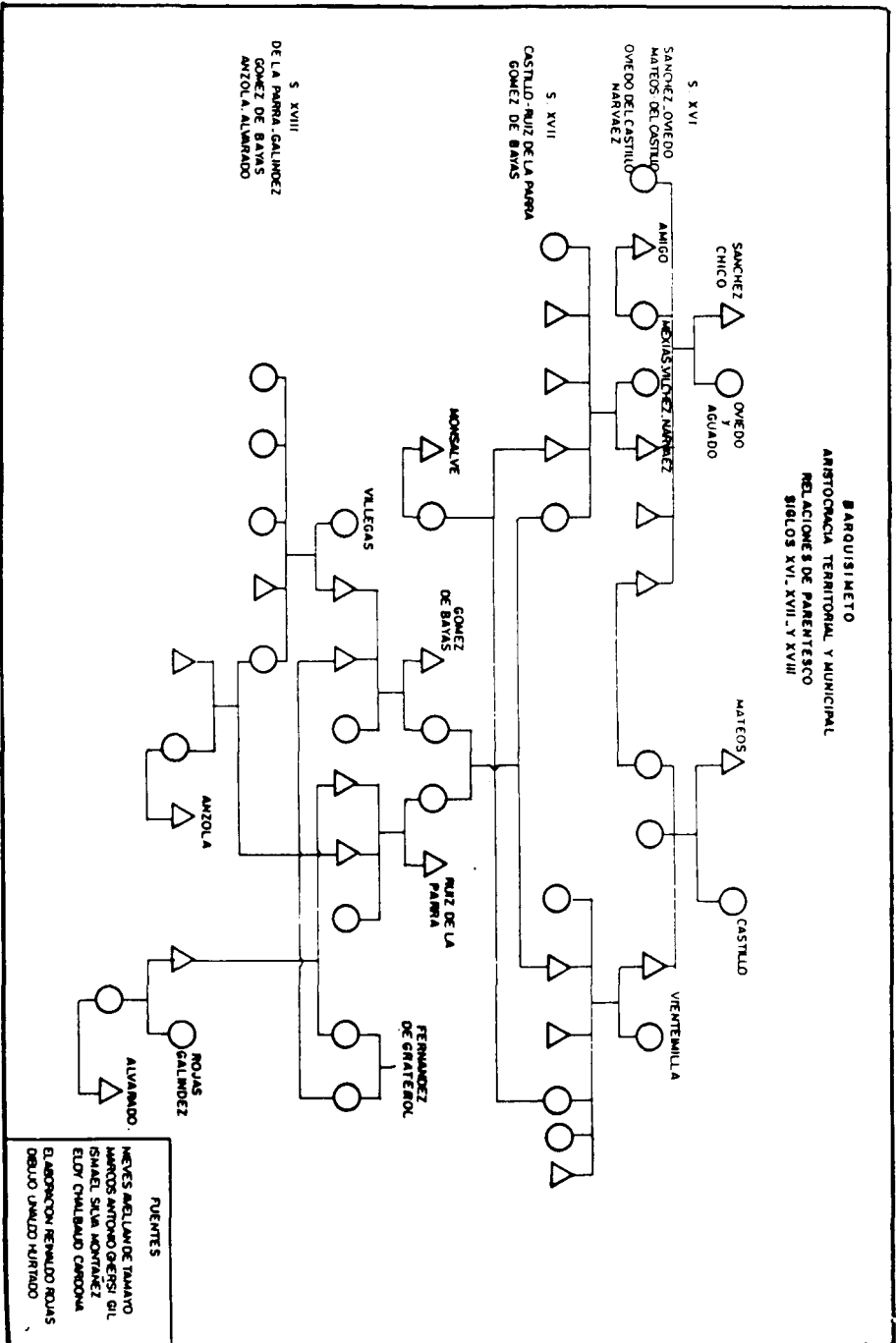
El Impulso. Barquisimeto (Venezuela). 1992.

Historia y Tradición. Barquisimeto: Año I. No. 1. 1982.

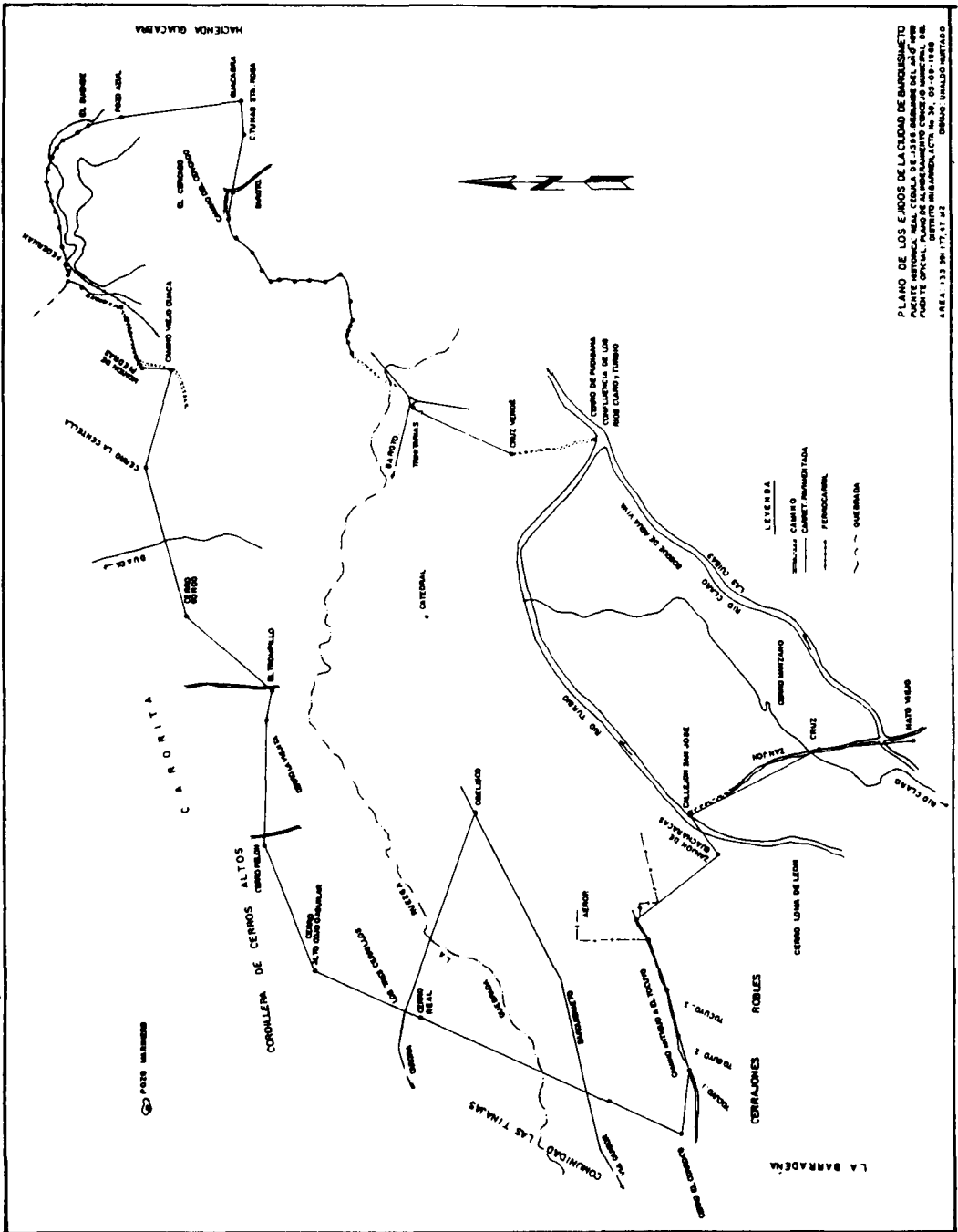
PLANO DE BARQUISIMETO 1579



Plano 1: Barquisimeto, 1579.



Esquema: Relaciones de prentesco, siglos XVI, XVII y XVIII. Aristocracia territorial y municipal. Barquisimeto.



PLANO DE LOS EJIDOS DE LA CIUDAD DE BARQUISIMETO
 EL AÑO DE 1596
 PLAN DE OFICIAL PLANO DE LA CIUDAD DE BARQUISIMETO
 DISTRITO MUNICIPAL DE BARQUISIMETO, ESTADO DE GUAYAS, VENEZUELA
 AREA: 133.96 (17.17) 24
 ESCALA: 1:50,000

Plano 2: Ejidos de la ciudad de Barquisimeto, 1596.